

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES
QUE SE INDICA A DON FRANCISCO MOR-
GADO GONZALEZ.-

CONCHALI, - 2 JUN. 2014

DECRETO EXENTO N° 772,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 84, del 27.05.14.
del Jefe de Rentas y Finanzas; Memorandum N° 46 del 28.04.14. del Juez de Policía Local; y
TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la
suma de \$ 41.264.- (Cuarenta y un mil, doscientos sesenta y cuatro pesos), a nombre de don
FRANCISCO MORGADO GONZALEZ, R.U.T. N° 9.978.765-1, domiciliado en Calle El
Greco N° 7514, Comuna de Huechuraba, correspondiente a multa TAG, que fue pagada en
duplicidad.

El primer pago se efectuó en la Tesorería Municipal el año 2013, y el segundo pago se realizó
en los Permisos de Circulación año 2014 en la Municipalidad de Santiago, esta última
transfirió los fondos del 50% de las multas el día 19.05.14, por lo que solo podemos proceder
a devolver la cantidad señalada precedentemente.

IMPUTACION: 26.01 "Devoluciones"


ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho
ARCHIVASE.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí


CSU/AFL/jqa.
TRANSCRITO A:
Control - TESMU - Finanzas
Adm. Municipal -
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/